

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE GAFETES

a) Formato "Control de Gafetes", debidamente llenado y formalizado.

b) Copia del comprobante de domicilio, el cual podrá acreditarse con copia de alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Recibo de pago de predial, luz, teléfono o agua, siempre que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses;
- ✓ Estado de cuenta de alguna institución del sistema financiero, siempre que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses;
- ✓ Contrato de arrendamiento o subarrendamiento vigente, con el último recibo de pago del arrendamiento o subarrendamiento correspondiente al mes en que se haga el acreditamiento o al mes inmediato anterior; o
- ✓ El pago, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de las cuotas obrero patronal causadas en el mes inmediato anterior.
- ✓ Constancia de radicación expedida por el municipio correspondiente, siempre que tenga una antigüedad no mayor a tres meses.

c) Copia de identificación oficial, misma que podrá ser cualquiera de las siguientes:

- ✓ Credencial para votar con fotografía.
- ✓ Cédula Profesional.
- ✓ Pasaporte.
- ✓ Forma Migratoria con fotografía.
- ✓ Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- ✓ Carta de Naturalización.
- ✓ Credencial de Inmigrado.
- ✓ Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad o Digital.

d) Copia de la CURP.

e) Tratándose de la solicitud de oficialización de los gafetes de las personas que representen o auxilien a usuarios que realicen alguna actividad o presten algún servicio en recintos fiscales o fiscalizados, además de los documentos listados en los incisos anteriores, se acompañará copia del documento con el que cada interesado acredite su relación laboral, de servicios técnicos o profesionales, con aquéllos. Dicha relación podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos:

- ✓ "Hoja rosa", Constancia de inscripción, "Hoja blanca" de modificaciones de salarios, un listado de alta extraído de medios magnéticos o el documento que acredite su inscripción ante el IMSS, todos ellos expedidos o proporcionados por el IMSS.
- ✓ Constancia de inscripción al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
- ✓ Contrato de prestación de servicios; si el contrato de prestación de servicios se realiza a través de empresas terceras denominadas comúnmente "outsourcing" además se deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad del agente o

apoderado aduanal, en la que manifieste que se hace ilimitadamente responsable de los actos de su empleado.

**Tres fotografías de estudio recientes, tamaño pasaporte, de frente, sin lentes y fondo blanco.